

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se encuentra pendiente liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada conforme fue dispuesto en la sentencia de segunda instancia del 3 de septiembre de 2021 (consecutivo 04 cuaderno segunda instancia expediente digital). A Despacho.

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor del demandante Javier Alexander Gómez Herrera y a cargo de Francisco José Restrepo Henao, en un 80 por ciento así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
JML - 355	Gastos pericia 80%	5/octubre/2020	\$ 308.000	C. 10 pág. 9
2021-0262	Agencias 1 instancia	3/septiembre/2021	\$ 2.371.452	C. 4 pág. 23 C 2º Inst.
2021-0262	Agencias 2 instancia	3/septiembre/2021	\$ 1.817.052	C. 4 pág. 23 C 2º Inst.

TOTAL: _____ **\$4.496.504**

Andes, 14 de diciembre de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



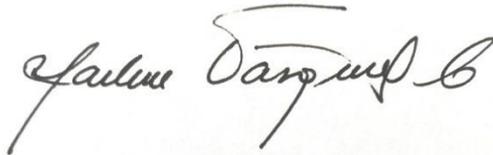
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2019 00037 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JAVIER ALEXANDER GÓMEZ HERRERA
Demandado	FRANCISCO JOSÉ RESTREPO HENAO
Asunto	APRUEBA COSTAS – PONE EN CONOCIMIENTO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante que ejecutoriada de la presente providencia, se procederá con el estudio de la demanda ejecutiva conexas y de la medida cautelar presentada para hacer efectiva la condena proferida a favor de su poderdante.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 200 en el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria